



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2024-A/MDS

Sama, 08 de agosto de 2024.

### VISTOS:

El INFORME N°011-2024-SRVC-PAM/GDES-MDS, de fecha 01 de agosto de 2024, el INFORME N°797-2024-GDES/GM-MDS, de fecha de 02 de agosto de 2024, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia en lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen la función específica y exclusiva como municipalidad distrital, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Gobierno Local, ello conforme al artículo 84°, inciso 02, numeral 2,2).

Que, mediante el INFORME N°011-2024-SRVC-PAM/GDES-MDS, de fecha 01 de agosto de 2024, la Coordinadora de Programas Sociales, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social, indicando que con fecha 15 de agosto de 2024, se llevo a cabo las elecciones de la nueva DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "CORPUS CRISTI" DE SAMA, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, a través del INFORME N°797-2024-GDES/GM-MDS, de fecha de 02 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el reconocimiento de la DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "CORPUS CRISTI" DE SAMA, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes, hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°28175 y las precitadas precedentemente y con el V° B° de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la nueva DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "CORPUS CRISTI" DE SAMA, ello en merito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, siendo conformado su nueva Directiva de la siguiente manera:

### JUNTA DIRECTIVA. -

PRESIDENTE	: ANDRÉS CONDO APAZA	30839898
VICEPRESIDENTE	: JUSTINO CHURA APAZA	00500421
SECRETARÍA	: DOMINGA MELINA BEJARANO GUEVARA	00400832
TESORERO	: DANIEL GENARO VILCA MAMANI	00467153
VOCAL	: JULIANA CONTRERAS DE CABRERA	00418339
FISCAL	: BENEDICTA LLACLA DE MAMANI	00458943

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GDES  
Interesado  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAMA

RICHARD... ALZAYA PIMENTEL  
ALCALDE